

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AN°11/2022  
AUTOCONVOCADA**

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día lunes 20 de Junio del 2022

---

En Arica, a 20 días del mes de junio del año 2022 y siendo las 09:12 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°11/2022 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Se encuentran ausentes los Concejales:

- Sr. Juan Carlos Chinga Palma
- Sr. Jorge Mollo Vargas

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **ENCASILLAMIENTO PLANTA MUNICIPAL IMA, LEY N°20.922 Y TODOS SUS ALCANCES.**

EXPONE : Sr. Pedro Olivares Morales, Encargado de Departamento Recurso Humano

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1) **ENCASILLAMIENTO PLANTA MUNICIPAL IMA, LEY N°20.922 Y TODOS SUS ALCANCES**
- 

**Sr. Pedro Olivares Morales, Encargado de Departamento Recurso Humano...**buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras Concejales, hoy día de

hoy les vamos a presentar el proceso de encasillamiento, como cuestión previa es importante mencionar lo que sucedió antes del encasillamiento que es el proceso de creación del reglamento que fija la planta en la Municipalidad, para eso el Alcalde el 11 de Noviembre del 2019, presentó al Concejo el reglamento que fija a la planta y esto fue aprobado, posteriormente como indica la ley este reglamento paso a toma de razón de la Contraloría y fue emitido el día 23 de diciembre, luego fue publicado en el diario oficial el día 30 de diciembre y entro en vigencia a partir del 1 del enero del año 2020, importante la fecha 1 de enero que nos ha generado un par de conflictos, pero ese es la situación anterior al proceso de encasillamiento que fija el reglamento que modifica la planta de la municipalidad, ¿qué se traduce este reglamento?, bueno este reglamento aumento la dotación municipal de 469 a 540, esto se desglosa en 74 cargos nuevos, 3 son directivos, 18 profesionales, 7 jefaturas, 27 técnicos y 19 administrativos, lo que es importante tener conocimiento y claridad, ¿qué es el proceso de encasillamiento?, la Contraloría en diversos dictámenes ha interpretado que el artículo 49 del Proceso de Encasillamiento, es un proceso de encasillamiento es un proceso arreglado y que tiene etapas consecutivas, específicamente tiene tres etapas a), b) y c).

- a) Encasillamiento espejo que consiste en tomar a los funcionarios, según el escalafón de mérito de la antigua planta y traspasarlos a la nueva planta en el mismo grado y en el mismo escalafón, la letra a) tiene un inciso segundo que le facultades extraordinarias al Sr. Alcalde de modificar o cambiar la planta de los funcionarios, es decir, un funcionario pudiese pasar de la planta administrativa a la planta profesional siempre y cuando cumplierse los requisitos propios de la planta y realizarse esas funciones.
- b) Indica que, de nada a la planta con todos los funcionarios de planta, se pudiesen encasillar a los funcionarios a Contrata, siempre y cuando existan cargos vacantes y se cumplan los requisitos específicos de esa planta, finalmente para continuar el llenado de la planta
- c) Esta letra indica la Contraloría que es un proceso de ascenso que se rige por los artículos 41 y 54 de la ley 18.883 y terminando el proceso de encasillamiento se puede llamar a los concursos públicos, eso es el encasillamiento como idea general.

Esto es bastante genérico más adelante podemos profundizar en algunos aspectos y en algunos requisitos que presenta cada una de estas etapas, la Srta. Lina va hacer una presentación con respecto al proceso histórico de qué manera se ha realizado el encasillamiento.

A continuación, la Sra. Lina Gutiérrez Rodríguez, profesional de Administración y Finanzas, expone sobre el Encasillamiento de la Planta de Personal de la Municipalidad de Arica, consistente en el siguiente detalle:

#### **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO -1**

Marzo 2021	Agosto – Nov- 2021	Nov- Dic 2021	Diciembre 2021
Encasillamiento	Encasillamiento cambio de planta	Suspensión Proceso	Regularización Ascensos 2020 y Escalafón 2021
Interpretación jurídica del	Selección de funcionarios que	Aplica jurisprudencia sobre la data del	Se efectúan los ascensos del

Encasillamiento, la data de éste encasillamiento corresponde a la entrada en vigencia del Reglamento 01 de enero de 2020. Instrumento de base: Escalafón 2020	cumplen requisitos, de acuerdo a número de cargos vacantes por grado y estamento. Proceso de selección por Estamento (Profesionales, Jefaturas, Técnicos y Administrativos)	Encasillamiento que exigirá la regularización del proceso. Aplicación de la normativa sobre invalidación de los actos administrativos.	personal beneficiado a partir de las vacantes producidas por cese de funciones a partir de 01 de enero de 2020 hasta el 04 de marzo de 2021. Se suspende proceso calificadorio y se dicta Escalafón de mérito 2021.
---	---	--	---

### **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO – 2**

Regularización del Encasillamiento	Encasillamiento cambio de Planta	Encasillamiento Contrata	Ascensos por Encasillamiento
Instrumento de base: Escalafón 2021  Se mantiene fecha del primer encasillamiento, en la que el alcalde ejerció la facultad de encasillar por primera vez.  Funcionarios son encasillados en mismos cargos y grado al Escalafón 2021. D.A.N°8560	De acuerdo al N° de cargos vacantes por grado y estamento, se ejerce facultad de encasillar en una planta distinta a los funcionarios que cumplen los requisitos.  Orden de prioridad de acuerdo a posición en Escalafón de mérito 2021. D.A. N°8346	De acuerdo al N° de cargos vacantes por grado y estamento, se ejerce facultad de encasillar al personal contrata que cumple los requisitos.  El encasillamiento es el mismo grado y estamento. D.A. N°8347.	Una vez provisto los cargos por Encasillamientos, se ejecutan los ascensos del personal señalados en la letra a) del artículo 49 ter. (titulares)  Este procedimiento excluye al personal contrata recién ingresado a la planta. D.A. N°8348.

### **PROCESO DE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL ENCASILLAMIENTO**

Recepción de Reclamos al Proceso de encasillamiento por cambio de planta	Modificación al Encasillamiento del Personal contrata	Modificación al Decreto que establece los ascensos por encasillamiento
Recepción de reclamos de dos funcionarias de la planta administrativa que exigen revisión del procedimiento para ser encasilladas en la	A partir de la revisión del proceso, se detecta error en la asignación del cargo N°315 de la Planta Administrativa, en el	Una vez efectuadas las modificaciones a los decretos de encasillamiento, se realiza revisión general del procedimiento.

<p>Planta Técnica.</p> <p>Proceso de revisión, produce la invalidación parcial del acto administrativo que encasilló en una planta distinta al personal titular, afectando a dos funcionarias ya encasilladas.</p> <p>Finalizada la invalidación parcial, se dicta DA 2874 que modifica el D.A. N° 8346 de fecha 28/12/2021 que encasilló al Personal en una planta distinta</p>	<p>encasillamiento del personal Contrata.</p> <p>Lo anterior, exige aplicar normativa de invalidación parcial del acto administrativo.</p> <p>Finalizada la invalidación, se dicta D.A. 3033 de fecha 10 de mayo de 2022, que modifica el D.A. N°8347 del 30/12/2021 que encasilló al personal a contrata en la planta.</p>	<p>Se ejecutan los ascensos del personal señalados en la letra a) del artículo 49 ter. (titulares)</p> <p>Con fecha 01 de junio de 2022, se dicta D.A. N° 3234 que complementa y rectifica D.A. N°8348 que estableció los ascensos por encasillamiento.</p>
--	---	---

### **Funcionarios Beneficiados**

Escala-fón	Cambio de Planta	Encasillamiento Contrata	Ascensos
Profesional	8	7	6
Jefatura	6	0	7
Tecnico	33	8	43
Administrativo	34	15	41
Auxiliar	0	16	56
Totales	81	46	153

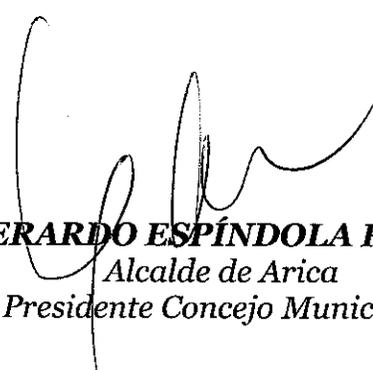
*Terminada la exposición intervienen sobre el tema los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Pedro Olivares Morales, Encargado de Departamento Recurso Humano y Sra. Lina Gutiérrez Rodríguez, profesional de Administración y Finanzas, quienes responden las inquietudes de los ediles.*

*También intervienen sobre el tema la Sra. Silvia Álvarez, Dirigente Asociación Gremial, Sr. Gonzalo Ramos, Presidente Asociación de Profesionales y Técnico de la IMA, Sr. Arturo Butrón Choque, Director de Control, Sra. Andrea Báez, representante Asociación Gremial N°01, Sra. Ruth Flores, Dirigenta Asociación Gremial N°02.*

Siguen interviniendo los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Daniel Chipana, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Ruth Flores, Dirigenta Asociación Gremial N°02, Sra. Lina Gutiérrez Rodríguez, profesional de Administración y Finanzas, Sr. Pedro Olivares Morales, Encargado de Departamento Recurso Humano, quienes responden las inquietudes de los ediles.

Se levanta la sesión a las 11:40 hrs.

Esta sesión tiene una duración de dos horas con veinte y ocho y un minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página [www.muniarica.cl](http://www.muniarica.cl) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

  
**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
Alcalde de Arica  
Presidente Concejo Municipal



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Concejo Municipal  
Ministro de Fe

GER/CCG/yae